

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha Colpensiones no ha dado respuesta al requerimiento anterior comunicado mediante oficio n° 697 del 02 de mayo de 2023.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero “Coopnalservis”, contra Oscar Restrepo Aguirre, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00160-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir nuevamente a Colpensiones para que en el término de diez (10) días informe las razones legales por las cuales no dado respuesta al oficio 697 del 02 de mayo 2023 por medio del cual se solicita información de las direcciones físicas y electrónicas y demás datos de ubicación del señor Oscar Restrepo Aguirre, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

Se advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7aa0112a51916fd0eacc2adf1adf8e0bf8d8f3a04553bc110e7ef38351c054**

Documento generado en 06/07/2023 04:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>